



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°015-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes once de agosto del dos mil veinte en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sr. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores regidores de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera:

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y aprobación de actas.

IV. Correspondencia.

V. Mociones.

Presidente Black Reid: Solicito se tome un acuerdo para alterar el orden del día, para incluir un minuto de silencio después de la Oración inicial, por el fallecimiento del padre de don Willie, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. -----

ACUERDO N°434-11-08-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda realizar una alteración al orden del día para incluir un minuto de silencio después de la Oración inicial, por el fallecimiento del Sr. Gonzalo Bianchini Sánchez, padre de nuestro compañero el Sr. Willie Bianchini Gutiérrez. -

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Minuto de Silencio.

Se deja constancia que se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Gonzalo Bianchini Sánchez, padre de nuestro compañero el Sr. Willie Bianchini Gutiérrez. -----

ARTÍCULO IV.

Lectura y Aprobación de Actas.

Se deja constancia que el Presidente Black Reid, proceda a dar un receso de diez minutos con el fin de que revisen el acta, pasado los diez minutos reanuda la sesión. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
2 **N°014-2020.** -----

3 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
4 **ORDINARIA N°014-2020.** -----

5 **ARTÍCULO V.**

6 Correspondencia.

7 **1.-**Oficio sin número que suscribe el joven Héctor Armando Allen Hernández, dirigido al
8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres, en el cual indica que se le siga
9 manteniendo la ayuda como atleta, a raíz que el año pasado mantuvo su rendimiento y le dio
10 seguimiento a la representación de la mejor manera, siendo el primer Siquirreño en los juegos
11 panamericanos, a de más de ser el atleta que más medallas de oro a logrado dar al cantón,
12 además si existe la forma de mejorar la beca de atleta que también logro el pasado año al ser
13 campeón centroamericano y pasar a las finales de los 100 metros en el NACAC en Querétaro
14 México del 2019. -----

15 **ACUERDO N°435-11-08-2020**

16 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio sin número que
17 suscribe el joven Héctor Armando Allen Hernández a la comisión de Deportes, para su
18 análisis y dictamen. -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **2.-**Oficio número 110 AMADRARHS-2020 que suscriben el Sr. William Cordero
22 Mora/Vicepresidente Aso. Rosse Hill, y el Sr. Víctor Navarro Salas/Secretario y Presidente
23 del Comité Desarrollo y afines Palmiras Calle la Piedra, dirigido al Ing. Marcos Vinicio Porras
24 Suarez/Jefe de la oficina Territorial Siquirres Guácimo del Instituto de Desarrollo Rural, con
25 copia al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual realiza una serie de peticiones a concretar,
26 que el INDER realice un trabajo integral en la zona de Palmiras y asentamiento Rosse Hill,
27 para que la Asada del lugar y la Asociación de Desarrollo Rosse Hill puedan realizar los
28 trámites necesarios para mejorar las condiciones actuales del servicio del agua potable, que
29 dicha institución forme parte de la Comisión Institucional para la Protección y conservación
30 de la zona Protectora del Río Pacuare según decreto Ejecutivo 16815-MAG, además solicitan



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 un estudio registral donde se ubiquen todas las nacientes en el cerro Berlín y Níspero de
2 Siquirres. -----

3 **ACUERDO N°436-11-08-2020**

4 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número 110
5 AMADRARHS-2020 que suscriben el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Aso. Rosse
6 Hill, y el Sr. Víctor Navarro Salas/Secretario y Presidente del Comité Desarrollo y afines
7 Palmiras Calle la Piedra a la Comisión de Ambiente, para su análisis. -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
9 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10 **3.-**Oficio número 050-2020 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González, Auditor Interno de
11 la Municipalidad de Siquirres, dirigido a la Licda. Sandra Vargas Fernández/Proveedora
12 Municipal de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Solicitud de
13 Información sobre la Ley 9848 para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión
14 financiera de las municipalidades, con el propósito de cumplir con la ejecución del Programa
15 Extraordinario de Fiscalización.-----

16 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

17 **4.-**Oficio número 049-2020 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González, Auditor Interno de
18 la Municipalidad de Siquirres, dirigido a la Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
19 Municipal, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Solicitud de Información
20 sobre la Ley 9848 para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las
21 municipalidades, con el propósito de cumplir con la ejecución del Programa Extraordinario
22 de Fiscalización.-----

23 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

24 **5.-**Oficio número 048-2020 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González, Auditor Interno de
25 la Municipalidad de Siquirres, dirigido a la Lic. Kendrall Allen Maitland de la Dirección
26 Administrativa Financiera Municipalidad de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de
27 Siquirres, en asunto: Solicitud de Información sobre la Ley 9848 para apoyar al contribuyente
28 local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, con el propósito de cumplir con
29 la ejecución del Programa Extraordinario de Fiscalización.-----

30 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

6.-Oficio número DA-615-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a la Licda. Ninosthka Benavidez Badilla, Planificadora Municipal y el Lic. Kendral Allen Maitland, Director Administración Financiera, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual traslada copia del acuerdo N°387 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°13, con respecto al oficio de la Contraloría N°11276(DFOE-DL-1329), sobre los lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos iniciales 2021.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

7.-Se conoce correo electrónico que suscribe el Sr. Enrique Alvarado, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, el cual indica que adjunta el acuerdo sellado y en firme donde el 2016 se acepta y declara Calle Solano como camino público, por lo cual indica que espera indicaciones para tomar las acciones necesarias para la realización del plano e incluir la calle dentro del inventario municipal, como Calle Publica, el acuerdo que hace referencia es el acuerdo N° 28388, tomado en sesión extraordinaria N°183 en el artículo III del día jueves 28 de enero 2016.-----

Presidente Black Reid: Es entendible pero no aparece pública, hay que volver hacer la tramitología, porque si no está inscrita es una situación complicada, porque la declararon aquí pública, pero nunca se hizo pública, entonces para que esa calle sea pública hay que hacer el trámite nuevamente hay que mandar al ingeniero para que vaya a revisar para que brinde el criterio si es pública o no.-----

Regidora Allen Mora: ¿Pero ya está declarada? -----

Presidente Black Reid: No está declarada, se toma un acuerdo de declararla pública, cuando se hace el trámite y ya se termina todo es pública, entonces se tomó el acuerdo, pero nunca se concretó la declaración de calle pública, entonces el tramite hay que hacerlo nuevamente o nos acogemos a este criterio que va en contra del criterio técnico del ingeniero y que va a criterio de los ingenieros que estuvieron antes, lo declaramos público y nos comemos la bronca, pienso que hay que hacer nuevamente el trámite, el señor tiene razón en reclamar porque no se le explico que lo que se hizo fue tomar un acuerdo de declaración la calle, nunca se declaró pública, entonces hasta que se finiquite el trámite es calle pública, tiene la palabra



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 la regidora Karla. -----
- 2 **Regidora Alvarado Muñoz:** Ahí habla algo de que ya el ingeniero emitió un criterio. -----
- 3 **Presidente Black Reid:** Pero fue negativo, en contra. -----
- 4 **Regidora Alvarado Muñoz:** Entonces sería realizar el trámite nuevamente. -----
- 5 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Buenas tardes hay un artículo creo que es el 24 de una
- 6 ley, que no recuerdo que se leyó en el oficio, que fue el que dio el fundamento para que el
- 7 Concejo se apartara del criterio del ingeniero y resolviera, ¿Cuál artículo es? -----
- 8 **Presidente Black Reid:** No hay artículo. -----
- 9 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Pero en el oficio si lo señala. -----
- 10 **Presidente Black Reid:** Hay un artículo que dice que se puede declarar calle pública aunque
- 11 mida menos, ahorita la ley nueva permite declarar calles públicas hasta de siete metros y creo
- 12 que hasta de cinco metros dependiendo de la necesidad, lo que pasa es que habría que ver
- 13 porque el ingeniero dice aquí porque no sé debe de declarar pública, porque si es una
- 14 urbanización y usted va hacer una calle a cinco metros jamás, porque usted sabe que para una
- 15 urbanización debe de tener el diámetro que corresponde, mínimo diez metros y no debe de ser
- 16 de diez metros sino que de catorce metros con alameda, entonces ahí es donde está la
- 17 complicación.-----
- 18 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Mi consulta es ¿Cuál es la ley que el menciona ahí en
- 19 el artículo 24 de cuál ley? -----
- 20 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Es el Reglamento para inversión pública de caminos. -----
- 21 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Ok, gracias. -----
- 22 **Presidente Black Reid:** Vamos a pasar este documento para que el ingeniero vaya y haga
- 23 una inspección para que nos dé a nosotros un criterio para nosotros basados en ese criterio
- 24 poder tomar la decisión. -----
- 25 **ACUERDO N°437-11-08-2020**
- 26 Sometido a votación por unanimidad se acuerda solicitarle al Lic. Mangell Mc Lean
- 27 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, para que gire instrucciones al Ing. William Solano
- 28 Ocampo con el fin de que realice una inspección en Calle Solano, e indique al Concejo
- 29 Municipal de Siquirres, si la misma se puede declarar como calle publica, y envíe copia del
- 30 criterio técnico al Concejo Municipal de Siquirres. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
2 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3 **8.-**Oficio número SEC-0429-2020 que suscribe la Sra. Ana Leticia Alfaro Alfaro, dirigida a
4 las municipalidades de Costa Rica, Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa de
5 la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, y a la Master Karen Porras
6 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobierno Locales, en el cual
7 transcribe el acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este cantón, en su sesión
8 ordinaria del 30 de abril del 2020, en el cual acuerda que por el interés del cantón de Grecia
9 y el país, esa Corporación revela la rotunda oposición a la venta o concesión de la FANAL,
10 así como mostrar total desacuerdo por la aprobación por parte del Gobierno de la Republica,
11 del fondo de “Pre inversión” para determinar el costo de la FANAL y valorar el posible
12 escenario de venta de este activo del Estado Costarricense. -----

13 **ACUERDO N°438-11-08-2020**

14 Sometido a votación por unanimidad se acuerda dar un voto de apoyo a la Municipalidad de
15 Grecia en relación al interés del cantón de Grecia y el país, sobre la rotunda oposición a la
16 venta o concesión de la FANAL, así como mostrar total desacuerdo por la aprobación por
17 parte del Gobierno de la Republica, del fondo de “Pre inversión” para determinar el costo de
18 la FANAL y valorar el posible escenario de venta de este activo del Estado Costarricense. ---

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **9.-**Oficio número PRES-292-2020 que suscribe la Sra. Esmeralda Britton González/
22 Presidenta de la Junta Directiva de Protección Social, dirigida al Concejo Municipal del
23 Cantón Central de Heredia, con copia a los demás Concejos Municipales del País, en respuesta
24 al oficio SCM-0798-2020 de fecha 02 de julio del año en curso, suscrito por la MSc. Flory
25 Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, donde transcribe acuerdo
26 tomado en sesión ordinaria N° Cero dieciséis-dos mil veinte, celebrada el pasado 29 de junio
27 del año en curso en su artículo VI, donde dispusieron solicitar información a la Junta de
28 Protección Social sobre las medidas para solventar de manera inmediata la situación
29 financiera y protección de los adultos mayores del Cantón Central de Heredia y el resto del
30 país en cuanto a sus necesidades de cuido, protección, salud y alimentación, y del cual la Junta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de Protección Social se refiere a cada uno de ellos en dicho oficio. -----

2 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

3 **10.-**Oficio número DE-E-248-08-2020 que suscribe la MBA. Karen Porras
4 Arguedas/Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida al Sr.
5 Roberto Thompson Chacón/Diputado de la Asamblea Legislativa, con copia a todas las
6 municipalidades del país en el cual remiten información de interés al diputado, en vista que a
7 manifestado interés en los últimos días respecto al tema de los recursos de la Ley 8114, dada
8 la importancia que tiene los recursos para la Red Vial cantonal, así como promover la
9 competitividad, calidad de vida y seguridad de los ciudadanos de nuestros cantones.-----

10 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11 **11.-**Oficio número DA-603-2020 dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
12 Municipal de Siquirres, dirigido a los Gerentes de Bancos y Sucursales Bancarias, con copia
13 al Concejo Municipal de Siquirres, donde manifiesta su preocupación respecto a las medidas
14 que se han venido adoptando a efectos de respetar las disposiciones emitidas por las
15 autoridades de salud del país para disminuir la propagación del COVID-19, además solicita
16 la posibilidad de instalar cajeros automáticos en los distritos, para que las personas no tengan
17 que trasladarse hasta el cantón central.-----

18 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

19 **12.-**Oficio número MQ-CM-440-20-2020-2024 que suscribe la Licda. Alma Jasohara López
20 Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, dirigida a los Concejos Municipales del
21 País, en el cual transcribe el acuerdo 23, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo
22 Municipal de Quepos, en sesión Ordinaria N° 018-2020, celebrada el día martes 27 de julio
23 de 2020, en el cual indica que dicha corporación no tolera ningún acto de violencia esto a raíz
24 del lamentable acto de violencia contra la doctora María Luisa Cedeño Quesada cuya vida le
25 fue arrebatada, por lo que solicitan el voto de apoyo para concientizar en la importancia que
26 eso no se repita, solicitando a los 82 Concejos Municipales del país , priorizar el tema de la
27 violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para
28 evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de la lamentable problemática.-----

29 **ACUERDO N°439-11-08-2020**

30 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda dar un voto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de apoyo a la Municipalidad del Cantón de Quepos, en referencia al oficio número MQ-CM-440-20-2020-2024 que suscribe la Licda. Alma Jasohara López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos donde transcribe el acuerdo 23, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión Ordinaria N° 018-2020, celebrada el día martes 27 de julio de 2020, en cuanto no tolerar ningún acto de violencia esto a raíz del lamentable acto de violencia contra la doctora María Luisa Cedeño Quesada cuya vida le fue arrebatada. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13.-Se conoce correo electrónico que suscribe el Sr. Francisco Brenes Sancho, Gerencia Pensiones-Dirección Prestaciones Sociales/Área Ciudadano de Oro, en el cual indica que escribe de parte de Área Ciudadano de Oro de La Caja Costarricense de Seguro Social, explica que ellos entre diversas funciones velan por la persona adulta mayor, crearon el carnet de oro para descuentos con diferentes comercios a nivel nacional, además con CTP se logró los descuentos y pasajes gratuitos, también dan charlas y capacitaciones como baile, trato preferencial, me cuido para cuidar, trato ágil digno y oportuno en la PAM, entre otros, y solicitan la colaboración para saber en este año, que tipo de ayuda han brindado en parte social a los adultos mayores, ya sea ayudas dinero, ayudas sociales, o accesorios como bastones andaderas sillas ruedas, en fin esto con el fin de ver las necesidades y si más adelante se puede hacer como un consolidado a nivel nación de las ayudas que se le brindan a la PAM.-----

ACUERDO N°440-11-08-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del correo electrónico que suscribe el Sr. Francisco Brenes Sancho, Gerencia Pensiones-Dirección Prestaciones Sociales/Área Ciudadano de Oro, a la administración (Alcaldía) con el fin de que le dé respuesta a la información solicita por el Sr. Francisco Brenes. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14.-Oficio número TRA-0335-20-SCM que suscribe la Sra. Adriana Herrera Quirós/Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, dirigida al Sr. Daniel Salas Peraza-Ministerio de Salud Pública, Sr. Renato Alvarado Rivera-Ministro de Agricultura y Ganadería, y la Sra.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Xinia Chaves Quirós-Directora Ejecutiva del Instituto del Café de Costa Rica, con copia a las
2 Municipalidades del País, en Asunto: Solicitud de revisión al protocolo en las medidas
3 sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.-----

4 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

5 **15.-**Oficio número TRA-0333-20-SCM que suscribe la Sra. Adriana Herrera
6 Quirós/Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, dirigida al Sr. Daniel Salas Peraza-Ministerio
7 de Salud Pública, Sr. Renato Alvarado Rivera-Ministro de Agricultura y Ganadería, y la Sra.
8 Xinia Chaves Quirós-Directora Ejecutiva del Instituto del Café de Costa Rica, con copia a las
9 Municipalidades del País, en Asunto: Solicitud de modificación de protocolo sanitario para
10 los caficultores.-----

11 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

12 **16.-**Oficio número SCM-1010-2020 que suscribe la Msc. Flory Álvarez Rodríguez/Secretaria
13 Concejo Municipal de Heredia, dirigida al Sr. Yosmar Castellano/Coordinadora Técnica-
14 Recomm, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, y Concejos municipales de todo
15 el país, en el cual transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° Cero Veintitrés-Dos
16 Mil Veinte, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 03 de
17 agosto del dos mil veinte, en el artículo IV, en el cual apoyan el pronunciamiento de la
18 Recomm mediante el oficio CTR-239-2020 fomentando la apertura de espacios de
19 sensibilización y evidencia de cualquier acto de violencia política dentro del Concejo
20 Municipal y otros espacios políticos, también solicitan a los diputados la pronta aprobación
21 del proyecto de Ley 20308.-----

22 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

23 **17.-**Oficio número SM-1661-2020 que suscribe la Sra. Guisel Chacón Madrigal/Jefa a.i.
24 Depto. Secretaria, de la Municipalidad de Goicoechea, dirigida a diferentes entidades
25 Públicas, encabezando la lista el Lic. Carlos Alvarado Quesada/Presidente de la República,
26 en el cual transcribe acuerdo tomado en sesión ordinaria N°31-2020, celebrada el día 03 de
27 agosto de 2020, Artículo V, VI, la promulgación de un nuevo Decreto Ejecutivo, en el cual se
28 amplíe el plazo de vigencia, de la transición para la revisión de la variable ambiental y la
29 aprobación de planes Reguladores, creada por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°39150-
30 MINAE-MAG-MIVAH-PLA-TUR, publicado en la Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

2 **18.-**Oficio número PRE-2020-01178 que suscribe la Msc. Yamileth Astorga
3 Espeleta/Presidenta Ejecutiva, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados,
4 dirigido a la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres en
5 respuesta al oficio SC-0523-2020, referente al sector de Palmira por la piedra. -----

6 **ACUERDO N°441-11-08-2020**

7 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número PRE-2020-
8 01178 que suscribe la Msc. Yamileth Astorga Espeleta/Presidenta Ejecutiva, del Instituto
9 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a la comisión de Ambiente para su análisis y
10 dictamen. -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **19.-**Oficio número DA-625-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
14 Municipal de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en
15 respuesta al Acuerdo N°307 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°10,
16 adjunta oficio DIVC-COORD-2020-329, suscrito por el Ing. William Solano, en la cual
17 expone que el departamento de Infraestructura Vial Cantonal no ha recibido ninguna nota
18 formal por parte de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Lucha de Siquirres.---

19 **ACUERDO N°442-11-08-2020**

20 Sometido a votación por unanimidad se acuerda enviarle una copia de los oficios número DA-
21 625-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres,
22 y oficio DIVC-COORD-2020-329, suscrito por el Ing. William Solano, al Sr. Sayler
23 Alexander Condega Martínez de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Lucha de
24 Siquirres.-----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **20.-**Oficio número S.G.-357-2020 que suscribe el Lic. Jason Angulo Chavarría/Secretario a.i.
28 del Concejo de la Municipalidad de Garabito, dirigida a los Concejos Municipales y Concejos
29 de Distritos, Asamblea Legislativa y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en Asunto:
30 Consulta legislativa para modificar el artículo 13 del Código Municipal, para que pueda él.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Concejo Municipal nombrar y remover a su asesor legal. -----
2 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
3 **21.-**Oficio número DF-259-2020 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda/Director
4 Financiero Ministerio de Hacienda, dirigida al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
5 Municipal de Siquirres con copia al Concejo Municipal de Siquirres en el cual, textualmente
6 cita:



7
8
9 07 de agosto del 2020
10 **DF-259-2020**
11 **Lic. Mangell Mc Lean Villalobos**
12 **Alcalde Municipal**
13 **Municipalidad de Siquirres.**

14 **Estimado señor:**
15 Reciba un cordial saludo de mi parte. Por medio de la presente y con relación a su oficio DA-
16 599-2020, mismo que remite la nota DCU-108-2020, en el cual dentro de los puntos
17 pendientes a subsanar del informe DF-114-2020, se brinda respuesta al punto 3.3 relacionado
18 al proyecto específico denominado “Enmallado Cementerio”, se manifiesta que lo declarado
19 no es conforme a lo solicitado, además, es importante conocer según el caso que nos ocupa,
20 aquellos artículos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que hacen
21 referencia a la posibilidad de que se pueda presentar un aumento de precios, tales a saber:
22 Artículo 25: El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en
23 el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.
24 Artículo 31: Reajustes o revisiones del precio. Las partes tendrán derecho al reajuste o
25 revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, conforme
26 las reglas existentes.
27 El derecho a reajuste o revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá
28 ser solicitado una vez que dé inicio la ejecución contractual.
29 Las partes estarán obligadas a fundamentar su gestión y a aportar las pruebas en que sustenten
30 su dicho, tomando en cuenta las regulaciones específicas de la materia.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 208: Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas: (...) El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original.

En virtud a lo anterior, se puede manifestar que el precio deberá ser “cierto y definitivo”, aplicable para toda la vigencia del contrato, por lo que no puede modificarse de ninguna manera.

Así las cosas, y con el fin de subsanar el hallazgo indicado, se recomienda realizar un estudio más profundo de los hechos acaecidos y si así fuera, sentar las responsabilidades civiles o penales a aquella o aquellas personas involucradas en el proceso respectivo, o en su defecto, hacer devolución del monto \$ 299,913,09 al Fondo General de Hacienda.

Por otra parte, y con el propósito de continuar con el estudio a los dineros públicos girados, se le informa que además del punto expuesto anteriormente este Ministerio de Gobernación y Policía, se encuentra a la espera de aquella documentación solicitada por el municipio a las diferentes Juntas Administrativas beneficiadas, esto según Oficio DAF-0048-2020 de fecha 16 de junio del 2020.

En virtud de lo anterior, se le concede un plazo hasta el día 24 de agosto de los corrientes, para la presentación de lo realizado por la Municipalidad y con la documentación remitida proceder si así fuere, con el archivo del caso que nos ocupa.

Sin más por el momento, se despide de usted,

Atentamente,

EDDY ERNESTO
ARAYA MIRANDA
(FIRMA)
Lic. Eddy Araya Miranda
Director Financiero

MCM/Cc:
Concejo Municipal, Municipalidad de Siquirres
Archivo

ACUERDO N°443-11-08-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DF-259-2020 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero Ministerio de Hacienda, al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde municipal de Siquirres con el fin de que dé respuesta a los solicitado en dicho oficio. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
2 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3 **22.-**Oficio número DA-620-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
4 Municipal de Siquirres, dirigida al Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno, con copia
5 al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual indica que en atención al oficio N°049-20 de
6 fecha 05 de agosto del año en curso, en el cual solicita información de las modificaciones
7 Presupuestarias ejecutadas en los meses de junio y julio del año en curso según lo establecido
8 en la Ley N°9848 para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las
9 municipalidades ante la emergencia nacional por pandemia de COVID-19, se permite adjuntar
10 oficio FAF-07-2020 con la información requerida.-----

11 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

12 **23.-**Oficio número DA-626-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
13 Municipal de Siquirres, en el cual remite informe DICC-COORD-2020-332, suscrito por el
14 Ing. William Solano, con respecto a la visita del día 17 de julio del 2020, con la Comisión de
15 Caminos del Concejo Municipal y el Departamento de Infraestructura Vial, visitas técnicas
16 realizadas en los caminos de Cimarrones y San Martín de Siquirres, para valoración y
17 reconocimiento de calles públicas del cantón de Siquirres.-----

18 **Presidente Black Reid:** Nosotros fuimos a esa inspección con el ingeniero William esa calle
19 es la que está en el Barrio San Martín, creo que llega a un espacio de 20 metros más allá de la
20 iglesia, ahí está diciendo que si reúne los requisitos para ser declarada pública aquí lo que
21 hace falta es el criterio de la parte catastral en este caso del ingeniero Iván y habla de la parte
22 social, pero esa parte no la manejamos muy bien, no sé si es ver cuanta gente vive por ahí o
23 que, no sé si podríamos mandar a pedirle a Iván este criterio para poder hacer la declaratoria
24 de esta calle, ya que la gente está urgida, entonces lo que podemos hacer es tomar un acuerdo
25 para mandarle a pedir a la parte de catastro, que ya tenemos un criterio de la parte vial, pero
26 que necesitamos del criterio de él para poder hacer la declaratoria de calle pública, entonces
27 un acuerdo para decirle al alcalde que gire las instrucciones para que la parte de catastro nos
28 brinde ese informe que sea un acuerdo definitivo y en firme para que lo podamos tener lo más
29 pronto posible.-----

30 **ACUERDO N°444-11-08-2020**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se acuerda solicitarle al Lic. Mangell Mc Lean
2 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que gire instrucciones al Departamento de
3 Valoración y Catastro, además del departamento Social, emitir su criterio técnico respecto a
4 valoración y reconocimiento de calle pública ubicada en Barrio San Martin, 300 metros al
5 norte de la Urbanización Los Ángeles, y brinden un informe al Concejo Municipal de
6 Siquirres, para mejor resolver. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
7 **FIRME.** -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
9 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10 **24.-**Se conoce correo electrónico que suscribe la Sra. Gabriela Esquivel Jiménez, promotora
11 Municipal del IFAM, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual se presenta ya la
12 vez se pone a disposición para ayudar en proyectos que se estén trabajando en la
13 Municipalidad desde los diferentes servicio que ofrece el IFAM, también consulta la
14 posibilidad de realizar una sesión virtual con el Concejo en el momento que lo indiquen,
15 también comenta que en estos días la Presidencia del IFAM va estar remitiendo una Guía para
16 la continuidad del servicio de las municipalidades por la pandemia COVID-19, lo anterior
17 como compromiso que se dio por parte de la presidencia de la Republica para apoyar con todo
18 ese tema de la emergencia. Asimismo, le interesa conversar sobre el proyecto “Creación de
19 Ventanilla Única Fisca y acompañamiento a las Municipalidades para el fomento de creación
20 de PYMES en la Región Huetar Caribe”. -----

21 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

22 **25.-**Oficio número PE-0370-2020 que suscribe la MSc. Marcela Guerrero Campos/Presidenta
23 Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), dirigida a las Alcaldías e
24 intendencia municipales, en asunto: Remisión Guía para la continuidad del servicio de las
25 municipalidades por la pandemia COVID-19. -----

26 **ACUERDO N°445-11-08-2020**

27 Sometido a votación se acuerda trasladar copia del oficio número PE-0370-2020 que suscribe
28 la MSc. Marcela Guerrero Campos/Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría
29 Municipal (IFAM), junto con la Guía para la continuidad del servicio de las municipalidades
30 por la pandemia COVID-19, a todos los miembros del Concejo Municipal, vial correo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 electrónico, para su conocimiento. -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **26.-**Oficio número DE-E-244-2020 que suscribe la MSc. Karen Porras Arguedas/Directora

5 Ejecutiva de la UNGL, dirigida a los Alcalde y Concejos Municipales para que participen de

6 la Presentación del libro “Bicentenario del Régimen Municipal en Costa Rica” a realizarse el

7 próximo martes 11 de agosto, de forma virtual a través del link que va adjunto al correo, a

8 partir de las 9:30 de la mañana. -----

9 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

10 **27.-**Oficio número EBDP#01 10-08-2020 que suscribe el Prof. Jorge Arrieta Valderramos,

11 director de la Escuela Barra Pacuare, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual

12 solicita respuesta y posible solución de lo siguiente: Que el día lunes 02 de marzo del año en

13 curso, el centro educativo de Barra Pacuare recibió por parte del municipio unos materiales

14 de construcción, producto de una partida específica, para lo cual solicitaron una factura

15 proforma y la cual entregaron, de cual él imagina que era para tener un parámetro del costo

16 de los mismos y sus característica específicas, pero resulta que dentro de los materiales

17 entregados hay tres que no son funcionales para los trabajos que se pretenden llevar acabo en

18 la Escuela: (cambio de cubierta del techo, chorrea de rampas y aceras entre otras tareas),

19 mandando otros materiales, señala que los materiales están resguardados en el muelle de

20 Gochen a la espera de una solución, ya que el Sr. Ariel Chavarría, asistente técnico había

21 indicado que haría todo lo posible y le informaría al respecto, pero que a la fecha no ha

22 obtenido respuesta, ni solución. -----

23 **Presidente Black Reid:** Bueno se salvó que ya recibió el material, porque recuerden que

24 dijimos que todo documento que llegue aquí de este tipo de instituciones se va hacer lo posible

25 pero también se va a direccionar al MEP, lo que pasa con ellos es que dicen que pidieron un

26 material especial y les mandaron otro, me imagino que no sé si es por cuestión de costos, lo

27 que si podríamos hacer es ver que nos puede decir Ariel, me podría encargar de hablar con el

28 sobre este tema para ver qué información nos puede tener del documento, o sino el Master

29 Freddy Badilla podría pasar por ahí averiguar, tiene la palabra don Freddy.-----

30 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Buenas noches una vez más, sobre este tema resulta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 lo siguiente, las instituciones planifican el plan anual de trabajo, el año pasado hicimos un
2 trabajo exhaustivo en cual se renovó el Plan Anual de Trabajo, se hizo el Plan Quinquenal
3 que a partir de ese plan que se hizo en el mes de agosto se establecieron los proyectos para el
4 2020, la Escuela Barra de Pacuare tiene un problema particular y me imagino que muchos la
5 conocen ella está ubicada cerca del mar y el salitre causa estragos a todo lo que es metálico,
6 entonces uno de los proyectos de la institución es el cambio de la cubierta del techo por un
7 material diferente, entonces aprovechando una partida que se le otorgo en un presupuesto
8 extraordinario ellos hicieron el trámite para adquirir al menos este producto, porque se
9 ocupaba la madera pero ellos lo aportan, resulta que el director me dice que ellos enviaron
10 tres proformas a la municipalidad a petición de un funcionario, no sé adquirió el material en
11 ninguno de los tres lugares que ellos preformaron, se le adquirió Ardón pero lo que enviaron
12 es un material que no sirve porque las láminas que se usan para traga luz se imagina esos
13 niños se cocinan en la escuela y mandaron material de repello cuando la escuela es de madera,
14 entonces le dije no desalmacene eso, dejo quieto ahí porque eso a usted no le va a servir, ahí
15 no hay casas de cemento ni siquiera para vendérselo a alguien, además son sesenta y pico de
16 láminas, quien va a comprar todo eso si fuera el caso que ellos quisieran darle vuelta a la plata
17 por decirlo de una manera, entonces lo que él quiere es que si hubo un error a la hora de enviar
18 los materiales que se subsane, que la ferretería asuma la responsabilidad porque eso es dinero
19 de la municipalidad y materiales de nosotros que se va a perder, no sé cuánto es en cantidad
20 de dinero, creo que como millón y medio que se va a perder porque la escuela no lo va utilizar
21 y no porque ellos no quieran sino porque no les sirve, ellos pusieron el transporte pero lo
22 dejaron en el muelle, lo otro es que les quería informar que no todo es malo en Barra Pacuare,
23 después de una lucha como de 12 años se logró la instalación de paneles solares para la
24 institución, por primera vez una refrigeradora que les dio el programa de Ekiden en el 2012
25 va a funcionar, tengo que ir hacer el recorrido para reunirme la semana entrante con los
26 estudiantes, pero lo primero que le dijeron a la cocinera que dicha nos va a poder hacer
27 gelatina, porque la refrigeradora estaba en la caja original guardada en una esquina del
28 comedor, esa es una partida del MEP igual desconocimiento de la realidad mandarles a ellos
29 una refrigeradora en el año 2012, el ICE hizo estudio estuve participando con ellos para ver
30 la viabilidad de meter corriente eléctrica normal por cable como en Barra Parismina no es



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 posible, entonces por lo menos ya la institución tiene paneles solares, es un esfuerzo sostenido,
2 Jorge tiene muchos años de estar ahí dando la lucha desde el 2007 fue nombrado como
3 director, maestro unidocente, ha logrado que los chiquitos surjan los jóvenes van al colegio
4 de Batán, él ha trabajado bastante, tienen beca estudiantil marítimo, es la única escuela de esa
5 región que lo tiene, entonces si se le pudiera ayudar con este tema sería genial, porque la
6 escuela no se puede usar los niños reciben clases en el corredor porque la cubierta del techo
7 ya se dañó, la cambiaron son siete meses y ya está dañada, eso era más o menos para aclarar
8 el panorama.-----

9 **Presidente Black Reid:** En este caso no sería proveeduría sería más bien la parte urbana que
10 es la que compra y entrega los materiales, para que nos brinden un informe y nos digan qué
11 posibilidad hay de poder cambiar estos materiales, creo que en el 2019 anduvimos viendo en
12 Barra Pacuare un señor presto un espacio de una finca y van a meter luz eléctrica, ya se
13 hicieron los trillos, entonces vamos a tomar un acuerdo para pedirle a la parte urbana que nos
14 mande un informe, vamos a ver cómo hacemos para ayudar a esta gente tal vez hablando con
15 el almacén para que les puedan hacer el cambio del material, hay un error en eso nunca
16 debieron de recibir el material cuando vieron que no era el material que habían pedido,
17 automáticamente no lo debieron de recibir, debieron devolverlo, tiene la palabra la regidora
18 Esmeralda.-----

19 **Regidora Allen Mora:** Es ahí donde la importancia de los síndicos o de la gente que está
20 encargada de chequear lo que se pide, lo que entra y si va a servir ¿Cuánto tiempo tiene ese
21 producto que entro ahí, cuantos meses o fue hace poquito? -----

22 **Secretaria Cubillo Ortíz:** El 02 de marzo del año en curso se recibió. -----

23 **Regidora Allen Mora:** Ya paso mucho tiempo imagínese cualquier empresa se va quitar el
24 tiro de hacer la devolución, hay que pellizcarse bien con eso, que lo pueden hacer, lo pueden
25 hacer, pero al rato dicen que ya pasaron muchos meses para estar reclamando a estas alturas,
26 uno tiene que ser malicioso y pelar el ojo cuando uno hace esas cosas uno tiene que esta
27 fiscalizado lo que entra y sale.-----

28 **Presidente Black Reid:** Lo que pasa es que acaban de explicar de qué Ariel, les dijo que los
29 iba ayudar con el trámite, al rato ellos atentos a que él los iba ayudar, en este caso el síndico
30 no tiene mucho que ver en esto, si usted pide un material en Barra Parismina es un Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Específico, el maestro pide los materiales, pero los materiales no se los entregan al síndico,
2 lo entregan en Barra Parismina, entonces el maestro que pidió el material y al ver que no es
3 el material que pidió llama al síndico, pero no es que el síndico va estar a la par recibiendo el
4 materia, ellos nunca reciben el material, lo que reciben los materiales son los que hacen la
5 petición, las asociaciones de desarrollo, los EBAIS, si el síndico esta por ahí lo recibe,
6 acuérdesese que el material lo pide el maestro y le informa al síndico que ya le llevo el material,
7 entonces tampoco le podemos achacar toda la culpa al síndico en este caso, tiene la palabra
8 doña Esmeralda.-----

9 **Regidora Allen Mora:** Todas las ayudas que entren a cualquier comunidad entran por los
10 trabajos que hacemos nosotros, regidores o síndicos, entran porque ese síndico se preocupó
11 porque ese material lo ocupaba esa comunidad y claro que sí que uno está en la obligación de
12 estar chequeando, porque hasta cuando el AyA va a mi barrio a poner algo ahí estoy encima,
13 es la obligación como ciudadano que vivo en esta comunidad, tal vez no toda la culpa está
14 bien que no se la echemos a él, pero si el maestro hizo la petición al síndico de lo que está
15 necesitando en la comunidad, el síndico pide en base a lo que el maestro pide, hubo un error
16 y ojala que haya sido de la empresa porque ahí si tienen la obligación de devolverlo, ojala que
17 así sea.-----

18 **Regidora Alvarado Muñoz:** Buenas tardes compañeros, sí sé porque el compañero me
19 comento que había un funcionario de la muni que lo estaba tratando de ayudar, porque errores
20 hubieron un montón no solamente el compañero que lo recibió el material, porque para eso el
21 mando las facturas del material que ocupaba, entonces de quien fue el error no sé, ni vale la
22 pena buscar el asunto es tratar de buscar una solución, pero si él estaba a la espera de la ayuda
23 del supuesto funcionario de la municipalidad que le iba a colaborar con la situación, después
24 de que se dieron cuenta de la torta que se jalaron, pero a la fecha él no ha tenido respuesta,
25 entonces es donde él decide mandar este documento, pero no creo que estemos juzgando que
26 sea solo la culpa del maestro, del síndico o de quien sea, si hay culpables los hay, pero el
27 asunto es resolver la situación, porque si él ha estado gestionando porque él me lo comento
28 de que él ha estado gestionando no sé con quién, pero era con un funcionario directamente de
29 la municipalidad.-----

30 **Presidente Black Reid:** Vamos a cerrar el tema acá y le vamos a pedir a la parte urbana que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

nos pase el informe, lo que les explico del síndico no sé si ustedes entienden, que Reventazón y Siquirres era un solo distrito y el síndico tenía que ver todo el distrito de Siquirres, entonces es muy difícil que ande de tras de eso, no hay que buscar culpables, lo que pasa es que si compro un par de zapatos talla 44 y usted me trae 43 me aprietan los pies no me los voy a poner y le digo no pedí esto llévelo para atrás, don Alexander tiene la palabra para cerrar el tema.-----

Síndico Propietario Pérez Murillo: Buenas noches honorable Concejo, para no extender tanto el tema como síndico propietario del distrito Reventazón mí interés es ordenar la casa, hoy estoy acá delante de este Concejo y quiero decirles que voy a ir a Barra Pacuare para ponerme al servicio de este señor para ver en que lo podemos ayudar, dichosamente gracias a Dios estoy ahí y le vamos a dar el servicio también a quien lo necesite. -----

Regidor Quirós Chavarría: Buenas noches compañeros, soy del parecer don Randal que ya lo que paso, paso ahorita no podemos hacer nada, pero si sería bueno que tengamos en cuenta que de ahora en adelante que vayan a mandar algo, si no les llega lo que es que envíen un correo no solo al compañero del MEP sino que al mismo Concejo y a la misma municipalidad, porque es un mecanismo que trabajan en conjunto para que ambos se soquen y arreglen el problema lo más pronto posible, tal vez el compañero puso todo el esfuerzo de la municipalidad, pero por a o por b no pudo, ya han pasado cuatro meses, entonces hay que ver qué fue lo que paso, de esto debemos de aprender todos, no solo los compañeros síndicos, ni el profesor si no que todos, pongamos las barbas en remojos porque vienen recortes presupuestarios y no podemos estar desviando una partida específica creo de que de millón y medio es una grosería, una ingratitud, entonces de ahora en adelante todos debemos de tener ese cuidado, si enviamos un correo mándemelo con copia, y no dejemos perder esas ayudas tan importantes que de ahora en adelante van a venir para bajo, no porque queramos sino porque el tema presupuestario así nos va obligar.-----

ACUERDO N°446-11-08-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número EBDP#01 10-08-2020 que suscribe el Prof. Jorge Arrieta Valderramos, al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con el fin de que gire instrucciones al departamento de Desarrollo y Control Urbano, y pueda brindar un informe detallado de lo que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 se hace mención en el oficio, y de la solución que se pueda dar en este caso a la solicitud del
2 Prof. Arrieta Valderramos. -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **28.-**Oficio número SM-1674-2020 que suscribe la Sra. Guisel Chacón Madrigal/Jefa a.i.
6 Depto. Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea, en el cual informa que en sesión
7 Ordinaria N°31-2020, celebrada el día 03 de agosto de 2020, Artículo III, II, Inciso 10) se
8 conoció el oficio Sc-0527-2020, suscrita por la MSC. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del
9 Concejo Municipal de Siquirres y se acordó trasladarlo a la comisión de Asuntos jurídicos
10 para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal. -----

11 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

12 **29.-**Oficio número 170-SCMD-20 que suscribe el Sr. Alexander Martin Díaz Garro,
13 Secretario Municipal de Dota, dirigido a los Diputados y Diputadas de la Asamblea
14 Legislativa de C.R., con copia a los Concejo Municipal del país, en el cual dice que en sesión
15 ordinaria N°13-2020, acuerdo XIV, celebrada el 28 de julio de 2020, acordó mediante acuerdo
16 definitivamente aprobado con cinco votos, brindar el apoyo al acuerdo tomado por el Concejo
17 Municipal de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria N°11-2020, acuerdo 14) celebrada el día 14
18 de julio del 2020.-----

19 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

20 **30.-**Oficio número MSPH-CM-ACUER-497-20 que suscribe la Sra. Lineth Artavia
21 González/Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, dirigida al Sr. Bernardo
22 Porras López, Alcalde Municipal de San Pablo de Heredia con copia a las municipalidades
23 del país, mediante el cual transcribe acuerdo adoptado por dicho órgano, donde se apoya al
24 Alcalde Municipal de San Pablo de Heredia en el sentido de reactivar la economía en el
25 cantón.-----

26 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

27 **31.-**Se conoce correo electrónico que suscribe el Géol. Jonathan Chichilla Cortes de la Unidad
28 de Investigación de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica/Senara, en el cual indica
29 que para conocimiento y aplicación en la protección de los cuerpos de agua inventariados en
30 la cuenca del río Siquirres, remite el informe correspondiente a la fase 1 propuesta en el oficio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 SENARA-DIGH-UI-072-2020 relacionada con la situación existente en el Alto de Berlín. ---

2 **ACUERDO N°447-11-08-2020**

3 Sometido a votación se acuerda trasladar copia del Se conoce correo electrónico que suscribe
4 el Géol. Jonathan Chichilla Cortes de la Unidad de Investigación de la Dirección de
5 Investigación y Gestión Hídrica/Senara, a la Comisión de Ambiente para su análisis y
6 dictamen. -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **32.-**Oficio sin número de fecha 11 de agosto del 2020, que suscriben el Sr. Luis Ernesto
10 Hardy, Erick White Wright, Greddy Salas Spencer, Edgar Salas de La O, entre otros, en el
11 cual presentan escrito dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y al Concejo
12 Municipal de Siquirres, en el cual en su petitoria solicitan al Concejo Municipal su
13 intervención para solucionar el problema del pago de instructores y entrenadores del CCDRS,
14 para no llegar a instancias legales, ya que el Doctor Ho Sai Acón como Presidente del Comité
15 de Deportes, dice que aunque ellos sean un ente autónomo se rigen por lo que ustedes decidan
16 y que el Concejo les aconseje el no pago a los instructores, por lo que piden el pago de lo
17 trabajado en los meses de diciembre 2019, enero, febrero y hasta el 20 de marzo del año en
18 curso.-----

19 **Presidente Black Reid:** Con respecto a este tema del Comité de Deportes y de los
20 entrenadores, creo que la nota que estamos leyendo no es nueva para muchos, tal vez usted
21 habrá escuchado alguna cosa o no, lo que vamos hacer hoy con respecto a esta nota y toda
22 esta documentación que esta acá tenemos que resolverle a estos muchachos, esto ya tiene su
23 tiempito y hay que resolver esta situación, entonces voy hacer una comisión hoy, en esta
24 comisión vamos a integrar a doña Esmeralda que es del Partido Frente Amplio, a doña
25 Yoxana, al señor alcalde y mi persona vamos a integrar esta comisión para brindar un informe
26 a este Concejo ya para la otra semana, para poder reunirnos y brindar un informe para que en
27 base a ese informe poder decir esto es lo que se va hacer, es importante porque si hay que
28 resolverlo porque no se le puede dar más largas al asunto, porque es nuestro cantón y son
29 nuestros jóvenes, sé que muchos estarán de acuerdo con eso, entonces un acuerdo para formar
30 esta comisión, compañeros hay bastante documentación acá y estamos pidiendo el aporte de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

un asesor, por lo menos que la administración nos consiga a alguien, porque hay que ver el documento y hay que ver la parte legal, entonces vamos a reunirnos para el próximo martes para tratar de brindar un informe a este Concejo ya que estos muchachos están un poco desesperados y no queremos que el pueblo tampoco se nos convulsione, que sea un acuerdo definitivo para que lo puedan pasar. -----

ACUERDO N°448-11-08-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda conformar una comisión especial para atender la solicitud que hacen Sr. Luis Ernesto Hardy, Sr. Erick White Wright, Sr. Greddy Salas Spencer, Sr. Edgar Salas de La O, entre otros, para el caso del pago de instructores y entrenadores del CCDRS, dicha comisión estará conformada, por la Sra. Esmeralda Allen Mora, Sra. Yoxana Stevenson Simpson, Sr. Mangell Mc Lean Villalobos, Sr. Randal Black Reid. Asimismo, se le solicita a la administración el acompañamiento de un asesor legal para ver el tema legal al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

33.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Ramón Barrantes Obando, dirigido a la Comisión de becas, en el cual indica que es padre de la joven Génesis Sofía Barrantes Guillen, la cual se encuentra en la lista de becas aprobadas de este año 2020 estudiante del Colegio Bilingüe, señala que en lo que va este año no le han realizado ningún deposito, teniendo entendido que se procedió con el primer pago de la misma, adjunta nuevamente el número de cuenta de la hija.-----

ACUERDO N°449-11-08-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio que suscribe el Sr. Ramón Barrantes Obando a la comisión de Becas Municipales para su análisis y dictamen. --

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Moción presentada por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson/Vicepresidente del Concejo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Municipal, y segundada por los demás regidores Propietarios que textualmente cita:

2 **Moción:**

3 **“Modificación capítulo II del Reglamento para autorizar egresos en adquisiciones o**
4 **contratación de bienes y Servicios Siquirres”**

5 **Primero:** El artículo 4 del Código Municipal establece que la municipalidad posee la
6 autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

7 **Segundo:** Son atribuciones del Concejo Municipal, dictar los reglamentos de la Corporación,
8 celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes, y autorizar los egresos de la
9 Municipalidad. Art. 13° incisos c)-d) del Código Municipal, y conforme al artículo 43 del
10 mismo cuerpo legal toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar
11 disposiciones reglamentarias deberá ser presentada o acogida podrá su trámite por el Alcalde
12 Municipal o alguno de los regidores.

13 **Tercero:** El Reglamento para autorizar egresos en adquisiciones o contratación de bienes y
14 Servicios Siquirres en su capítulo II inciso 6) establece: "Con la salvedad de los gastos fijos
15 señalados en el inciso c) del artículo 13 del Código Municipal. El Alcalde Municipal podrá
16 autorizar para gastos en la adquisición o contratación de bienes y servicios, tal y como lo
17 señala el artículo 17, inciso h) del Código Municipal hasta por un monto de ₡15.000.000,00
18 (quince millones de colones), inclusive".

19 **Cuarto:** El Reglamento para autorizar egresos en adquisiciones o contratación de bienes y
20 Servicios Siquirres en su capítulo II inciso 7) establece: "Corresponde al Concejo por la vía
21 del acuerdo municipal que se emane al efecto y con base en lo dispuesto en el artículo 13,
22 inciso e) del Código Municipal, autorizar los egresos de la Municipalidad para la adquisición
23 o contratación de bienes y servicios, cuando estos superen la suma de quince millones de
24 colones (₡15.000.000,00) para lo cual el Alcalde dirigirá la solicitud debidamente fundada,
25 así como la partida presupuestaria con la que se adquirirá el bien o servicio".

26 **Quinto:** La Contraloría General de la República, a través de la Resolución "**R-DC-11-2020.**
27 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Despacho Contralor General, San José
28 a las once horas del catorce de febrero del dos mil veinte", procedió a actualizar los límites
29 económicos las partidas para adquisición de bienes y servicios no personales del presupuesto
30 institucional de cada Administración, entendiendo por éste el que rige durante el ejercicio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 económico y comprende el presupuesto inicial y sus variaciones (presupuestos extraordinarios
2 y modificaciones presupuestarias).

3 **Sexto:** La definición de los límites económicos se establecen por la Contraloría General de la
4 República con base: "... en la elaboración de los límites económicos las partidas para
5 adquisición de bienes y servicios no personales del presupuesto institucional de cada
6 Administración, entendiendo por éste el que rige durante el ejercicio económico y comprende
7 el presupuesto inicial y sus variaciones (presupuestos extraordinarios y modificaciones
8 presupuestarias), conforme lo regula la Norma 2.2.1 de las Normas Técnicas Sobre
9 Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) Resolución R-DC-24-2012 emitida por el
10 Despacho de la Contralora General de la República a las nueve horas del veintiséis de marzo
11 de dos mil doce, que fue modificada por la Resolución R-DC-064-2013 de las quince horas
12 del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta No. 101 del 28 de mayo del 2013".

13 **Sétimo:** La Municipalidad de Siquirres, debido al monto de aprobación y ejecución de sus
14 presupuestos, ha cambiado de estrato, según lo dispuesto en la resolución **R-DC-11-2020,**
15 **pasando del estrato F en el 2019 al estrato E en 2020.**

16 **Octavo:** En atención al principio de eficiencia y eficacia que debe imperar en la
17 Administración Pública y con base a la urgencia que existe de generar en el menor tiempo
18 posible mayores obras de impacto en el Cantón de Siquirres; se presenta la siguiente moción
19 para que se pueda modificar el inciso 6) y 7) capítulo II del Reglamento para autorizar egresos
20 o contrataciones de bienes y servicios Siquirres;

21 **Por tanto:**

22 Se presenta la siguiente moción para que se pueda modificar el inciso 6) y 7) capítulo II del
23 Reglamento para autorizar egresos o contrataciones de bienes y servicios Siquirres; para que
24 en lo consecutivo se lea de la siguiente forma:

25 "6.- Se autoriza al Alcalde Municipal para realizar compras o adquisiciones de bienes y
26 servicios, así como para autorizar administrativamente gastos fijos y suscribir convenios y
27 contratos en los cuales la Municipalidad de Siquirres actúe como parte, hasta por el monto
28 determinado para la licitación abreviada de obra pública, monto que será determinado y
29 ajustado automáticamente cada año cuando la Contraloría General de la República actualice
30 los límites económicos de Contratación Administrativa que determinan los procedimientos de

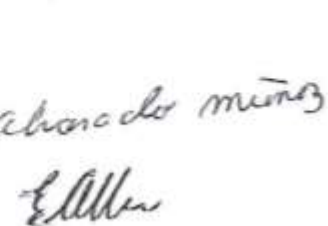


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

contratación establecidos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley 7494 y sus reformas. Al igual que en las contrataciones directas, en las licitaciones abreviadas y públicas, independientemente del órgano que las adjudique, de conformidad con el artículo 118 del Código Municipal, los pagos serán ordenados por el Alcalde Municipal. El Alcalde municipal deberá presentar al Concejo Municipal un informe semestral, en los meses de junio y diciembre, sobre los procesos de contratación administrativa realizados por la Municipalidad de Siquirres.

"7.- Corresponde al Concejo por la vía del acuerdo municipal que se emane al efecto y con base en lo dispuesto en el artículo 13, inciso e) del Código Municipal, autorizar los egresos de la Municipalidad para la adquisición o contratación de bienes y servicios, no se encuentren cubiertos en las disposiciones previstas en el inciso anterior"


Regidora Yoxanna Stevenson Simpson

Presidente Black Reid: Pone a discusión la moción.

Vicepresidente Stevenson Simpson: Buenas noches compañeros primeramente darle la bienvenida al mes de agosto aunque ya hoy estamos 11, es un día muy bonito porque celebramos el día de nuestras madres y para las que somos madres también lo celebramos, aparte de eso también es el mes de la Cultura Afro Costarricense, estoy muy orgullosa aunque este año va ser un poco diferente, porque no van a ver los desfiles de los cuales estamos acostumbrados y a lo que estoy acostumbrada asistir, pero bueno será para la próxima vez, esta moción que presento les agradezco el apoyo, recuerdo que en el año 2010-2015 siempre dije que si la exalcaldesa hubiese tenido la oportunidad de poder contar con algún dinero donde tal vez hubiera podido hacer alguna cuestión para la comunidad sería genial, no fue así hasta el 2016-2019 que el Concejo entrante tomo la decisión en darle a la administración bajo ley la responsabilidad de poder hacer gastos, para no tener que venir siempre al Concejo Municipal a solicitar para comprar aunque sea una cuchara, tiene la posibilidad la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 administración de hacer eso, entonces la moción que presente va dirigida en esa posición les
2 agradezco el apoyo.-----

3 **Presidente Black Reid:** Quiero decirles que en el 2016 habían cinco fracciones en este
4 Concejo Municipal, nos pudimos poner de acuerdo por la confianza y ustedes han visto el
5 desarrollo que ha alcanzado el cantón en muchas áreas, espero que cuando salgamos en el
6 2024, podamos salir diciendo lo mismo, en este caso se aumenta un poco, porque tenía cierto
7 límite de gasto pero la Contraloría abre un poco más el portillo, para que los alcaldes puedan
8 ejecutar un poco más, de eso se trata que conforme más puedas ejecutar como alcalde sin
9 tener que hacer tanta tramitología, es bueno para el control político, pero creo que lo tenemos
10 cerca por aquello, así que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.-----

11 **ACUERDO N°449-11-08-2020**

12 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Sra. Yoxana
13 Stevenson Simpson, por lo tanto el Concejo Municipal acuerda modificar el inciso 6) y 7)
14 capítulo II del Reglamento para autorizar egresos o contrataciones de bienes y servicios
15 Siquirres; para que en lo consecutivo se lea de la siguiente forma:"6.- Se autoriza al Alcalde
16 Municipal para realizar compras o adquisiciones de bienes y servicios, así como para autorizar
17 administrativamente gastos fijos y suscribir convenios y contratos en los cuales la
18 Municipalidad de Siquirres actúe como parte, hasta por el monto determinado para la
19 licitación abreviada de obra pública, monto que será determinado y ajustado automáticamente
20 cada año cuando la Contraloría General de la República actualice los límites económicos de
21 Contratación Administrativa que determinan los procedimientos de contratación establecidos
22 en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley 7494 y sus reformas. Al igual
23 que en las contrataciones directas, en las licitaciones abreviadas y públicas,
24 independientemente del órgano que las adjudique, de conformidad con el artículo 118 del
25 Código Municipal, los pagos serán ordenados por el Alcalde Municipal. El Alcalde municipal
26 deberá presentar al Concejo Municipal un informe semestral, en los meses de junio y
27 diciembre, sobre los procesos de contratación administrativa realizados por la Municipalidad
28 de Siquirres. y el artículo "7.- Corresponde al Concejo por la vía del acuerdo municipal que
29 se emane al efecto y con base en lo dispuesto en el artículo 13, inciso e) del Código Municipal,
30 autorizar los egresos de la Municipalidad para la adquisición o contratación de bienes y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 servicios, no se encuentren cubiertos en las disposiciones previstas en el inciso anterior".

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 2.-Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de
6 Siquirres, acogida por los siete regidores propietarios y textualmente cita:

7 **MOCIÓN:**

8 Presentada por el señor Alcalde y acogida por los REGIDORES QUE FIRMAN LA
9 SIGUIENTE MOCION:

10 **CONSIDERANDO:**

11 **PRIMERO:** Que en la Sesión Ordinaria N°208 celebrada el 20 de abril 2020, este Concejo
12 Municipal tomó el Acuerdo N° **5173-20-04-2020** que literalmente dispuso lo siguiente:

13 *SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL DICTAMEN*
14 *DE LA COMISIÓN DE HACIENDA N°173-2020, EN RELACIÓN AL OFICIO DA-180-2020,*
15 *SUSCRITO POR EL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE*
16 *SIQUIRRES, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA:*

17 *PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN DE UN TERRENO AL CUN LIMÓN- SINEM, DE*
18 *LA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD INSCRITA AL PARTIDO DE LIMÓN,*
19 *MATRICULA NÚMERO 53070-000. SEGUNDO: AUTORIZAR, AL SEÑOR ALCALDE*
20 *MUNICIPAL, LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS PARA QUE CONFORME EL*
21 *EXPEDIENTE PARA LA DONACIÓN Y LO REMITA A LA NOTARÍA DEL ESTADO, A*
22 *EFFECTOS DE QUE SE CONFECCIONE LA ESCRITURA PÚBLICA*
23 *CORRESPONDIENTE. TERCERO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE*
24 *FIRME LA ESCRITURA DE DONACIÓN, QUE CONFECCIONE LA NOTARÍA DEL*
25 *ESTADO. CUARTO: SE INSTRUYE AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE GESTIONE ANTE*
26 *EL CUN LIMÓN, UN COMPROMISO POR PARTE DE SU CONSEJO DIRECTIVO EN EL*
27 *SENTIDO DE QUE CONSTRUIRÁN UNA SEDE O RECINTO UNIVERSITARIO EN EL*
28 *TERRENO DONADO EN UN PLAZO RAZONABLE, CERTIFICACIÓN DE RECURSOS O*
29 *CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O DOCUMENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE*
30 *SIQUIRRES CONSIDERE NECESARIOS, PARA GARANTIZAR QUE LA CONSTRUCCIÓN*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA UNIVERSITARIA SE LLEVE A CABO EN UN*
2 *PLAZO RAZONABLE (NO MÁS DE DOS AÑOS) DE MANERA TAL QUE EL TERRENO*
3 *SATISFAGA UN INTERÉS PÚBLICO MATERIALIZADO EN DOTAR A LA POBLACIÓN*
4 *SIQUIRREÑA DE ALTERNATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POR LO TANTO DE*
5 *UN VEHÍCULO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS HABITANTES*
6 *DEL CANTÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME*

7 **SEGUNDO:** Que mediante el oficio DA-438-2020, el señor Alcalde Municipal remite a la
8 Notaría del Estado el expediente con la solicitud de confeccionar la escritura correspondiente
9 a efectos de materializar la donación del inmueble al Colegio Universitario de Limón.

10 **TERCERO:** Que mediante el oficio NNE-364-2020 del 29 de julio de 2020 la Notaría del
11 Estado realiza una serie de observaciones y devuelve sin tramitar la solicitud, a efectos de que
12 se aporte mayor información, la detallada en el punto 1. Del citado oficio requieren del
13 concurso de este Concejo Municipal, textualmente indica:

14 *"Adición del acuerdo No. 5173, tomado por el Concejo Municipal de Siquirres, en el artículo*
15 *V, inciso 1 de la Sesión Ordinaria No. 208 del 20 de abril del 2020, a efectos de que se indique*
16 *que la finca L-53070-000, no está afecta a un fin público; es decir, que es una finca*
17 *patrimonial de la Municipalidad de Siquirres, de la cual se está segregando el terreno.*
18 *Igualmente, se deberá indicar en el acuerdo que se adicione, el número de plano catastrado*
19 *y área del lote de terreno a segregar y donar, al Colegio Universitario de Limón, (principio*
20 *de especialidad). Asimismo, se deberá aclarar en ese acuerdo, lo indicado en el artículo*
21 *quinto de la "RESOLUCIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES No. 01-2020", de las*
22 *once horas del siete de enero del 2020, en relación con la condición que allí se establece, y*
23 *que en lo literal dice: "El terreno donado será destinado exclusivamente a desarrollar un*
24 *proyecto de educación para universitaria a través del Colegio Universitario de Limón, así*
25 *como que dicho Colegio permitirá el uso de sus instalaciones e impulsará el desarrollo y*
26 *enseñanza de la música por medio del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM). En*
27 *caso de que se varíe el uso original del inmueble, sin autorización de la Municipalidad o se*
28 *disuelva la persona jurídica beneficiaria, la propiedad del terreno donado volverá a ser de*
29 *la Municipalidad de Siquirres, debiendo inscribirse esta condición y limitación como un*
30 *gravamen sobre ese inmueble/" Al respecto, se le recuerda a la Municipalidad que existe una*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *prohibición para donar bienes con cláusula de reversión, artículo 1396 del Código Civil.* 2
2 *Dirección: San José, Avenidas 2 y 6, calle 13, Internet [Http://www.pgr.go.cr](http://www.pgr.go.cr) Apdo. 78-1003*
3 *La Corte. Teléfono 2243-8400, faxes 2233-7010, 2255-0997, 2222-5335 Así también, en*
4 *relación con el numeral cuarto del acuerdo No. 5173, se deberá indicar en el acuerdo de*
5 *adición, el fin específico de destino del bien inmueble a donar, y especificar, lo concerniente*
6 *al "plazo razonable", al que se hace referencia."*

7 **CUARTO:** Que a efecto de continuar con el trámite de donación del inmueble al CUN Limón,
8 y que a la mayor brevedad sea una realidad la instalación de una sede de esa entidad en el
9 cantón de Siquirres, y por lo tanto ampliar las oportunidades de educación y capacitación para
10 los habitantes de este cantón y por lo tanto atraer inversiones y promover el desarrollo de
11 emprendimientos en el cantón, conviene agilizar los trámites de donación y por lo tanto
12 Adicionar al Acuerdo 5173-20- 04-2020 lo señalado por la Notaría del Estado a efectos de
13 que se pueda realizar la escritura pertinente.

14 POR TANTO:

15 El Concejo Municipal acuerda:

16 Adicionar al Acuerdo 5173-20-04-2020 adoptado en la Sesión Ordinaria N°208 celebrada el
17 20 de abril 2020 los siguientes aspectos: **PRIMERO:** Que la fracción de la finca L-53070-
18 000, que se segregará para ser donada al Colegio Universitario de Limón para que esta entidad
19 construya e instale su sede en el cantón de Siquirres, en este momento no está afecto a fin
20 público, por lo tanto, por la naturaleza de su destino resulta ser un bien patrimonial de la
21 Municipalidad de Siquirres. **SEGUNDO:** Que el número de Plano Catastrado y el área del
22 lote a donar son los siguientes: plano número L-2177466-2020 y tiene un área de cinco mil
23 novecientos catorce metros cuadrados. **TERCERO:** Se acuerda que de conformidad con el
24 artículo 1396 del Código Civil, se aprueba la donación indicada en el acuerdo 5173-20-04-
25 2020 sin ninguna cláusula de reversión. **CUARTO:** Se indica que el fin específico de destino
26 del bien inmueble a donar será la Construcción de las instalaciones de la Sede del Colegio
27 Universitario de Limón. **QUINTO:** En relación con la alusión a un "plazo razonable" en el
28 acuerdo que se adiciona, se aclara a la Notaría del Estado que esos términos no constituyen
29 condición alguna para la escritura de donación, sino más bien se trata de líneas generales o
30 directrices emanadas a la Administración liderada por el señor Alcalde a efectos de que las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

negociaciones con la entidad educativa impliquen la pronta utilización del terreno donado por parte de ésta y por lo tanto la pronta materialización de la sede universitaria en el cantón de Siquirres, se reitera que no implica una condición para la donación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

Presidente Black Reid: Pone a discusión la moción.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Buenas noches al honorable Concejo Municipal, básicamente lo que quisimos plantear en esta moción en buena hora fue acogida por los señores y señoras regidores, es adaptarnos a lo que solicita la Procuraduría General de la República que es atender esas solicitudes mediante un oficio, recuerden que ya eso se había aprobado, se envió a la Procuraduría pero ahora nos están diciendo que seamos más específicos en algunas cosas que es lo que le estamos pidiendo a ustedes para que puedan aprobar para darle seguimiento a las gestiones que estamos haciendo para que ya CUN Limón pueda estar construyendo su infraestructura, para que Siquirres tenga una sede con buenas condiciones y que también tenga una escuela de música como también lo han solicitado ustedes que es el SINEM en ese mismo espacio, básicamente señor presidente y señores regidores y regidoras es un trámite de tramitología para poder continuar con lo que corresponda.

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción.

ACUERDO N°450-11-08-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por los siete regidores propietarios, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Adicionar al Acuerdo 5173-20-04-2020 adoptado en la Sesión Ordinaria N°208 celebrada el 20 de abril 2020 los siguientes aspectos: **PRIMERO:** Que la fracción de la finca L-53070-000, que se segregará para ser donada al Colegio Universitario de Limón para que esta entidad construya e instale su sede en el cantón de Siquirres, en este momento no está afecto a fin público, por lo tanto, por la naturaleza de su destino resulta ser un bien patrimonial de la Municipalidad de Siquirres. **SEGUNDO:** Que el número de Plano Catastrado y el área del lote a donar son los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

plano número L-2177466-2020 y tiene un área de cinco mil novecientos catorce metros cuadrados. **TERCERO:** Se acuerda que de conformidad con el artículo 1396 del Código Civil, se aprueba la donación indicada en el acuerdo 5173-20-04-2020 sin ninguna cláusula de reversión. **CUARTO:** Se indica que el fin específico de destino del bien inmueble a donar será la Construcción de las instalaciones de la Sede del Colegio Universitario de Limón. **QUINTO:** En relación con la alusión a un "plazo razonable" en el acuerdo que se adiciona, se aclara a la Notaría del Estado que esos términos no constituyen condición alguna para la escritura de donación, sino más bien se trata de líneas generales o directrices emanadas a la Administración liderada por el señor Alcalde a efectos de que las negociaciones con la entidad educativa impliquen la pronta utilización del terreno donado por parte de ésta y por lo tanto la pronta materialización de la sede universitaria en el cantón de Siquirres, se reitera que no implica una condición para la donación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid, Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal que textualmente cita:

Moción:

“POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”

CONSIDERANDO

PRIMERO: La administración municipal está llamada a contar con los mecanismos idóneos de planificación y control, que garanticen que los recursos provenientes de los préstamos sean utilizados en inversiones productivas, que fomenten el desarrollo local y la atención oportuna de las necesidades de los ciudadanos del cantón con base en las prioridades locales, y que la deuda se mantenga en un nivel razonable para evitar desequilibrios financieros que comprometan las finanzas municipales.

SEGUNDO: El artículo 95 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales para obtener recursos vía endeudamiento mediante préstamos, previa aprobación del Concejo Municipal, sin llegar a establecer en dicha normativa los niveles máximos u óptimos de endeudamiento.

TERCERO: Dentro del marco regulatorio que opera para el establecimiento de políticas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

municipales de endeudamiento, tenemos: Lineamientos Generales sobre la planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE). Código Municipal. Ley 7794. Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE). Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012- DC-DFOE). Indicadores de Deuda - ISSAI 5411 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Ley N° 8131 (Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos).

CUARTO: Corresponde al Concejo Municipal: discutir y aprobar las políticas, directrices o normativa de la gestión de endeudamiento; así mismo le corresponde discutir y aprobar los préstamos; también es de su competencia discutir y aprobar los diferentes documentos presupuestarios que incluyan recursos de préstamos; todo conforme a los artículos 13 y 95 del Código Municipal.

Por tanto:

El alcalde municipal presenta la siguiente moción, que es acogida por el regidor Randall Black Reid, a efecto de que el Concejo Municipal de Siquirres apruebe la “Política de endeudamiento de la Municipalidad de Siquirres” como a continuación se expone:

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Introducción

El financiamiento mediante préstamos con entidades públicas dedicadas a la actividad financiera e inclusive las no financieras, constituye alternativa para la disposición de recursos económicos de una municipalidad para promover el desarrollo de la comunidad y el mejoramiento de los servicios básicos a sus munícipes. Esta forma de apalancamiento financiero implica el comprometer recursos financieros para la atención de la deuda (intereses



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y amortización), razón por la cual su empleo requiere de un tratamiento cuidadoso y
2 responsable por parte de las autoridades municipales.

3 La administración municipal está llamada a contar con los mecanismos de
4 planificación y control, que garanticen que los recursos provenientes de los préstamos sean
5 utilizados en inversiones productivas, que fomenten el desarrollo local y la atención oportuna
6 de las necesidades de los ciudadanos del cantón con base en las prioridades locales, y que la
7 deuda se mantenga en un nivel razonable para evitar desequilibrios financieros que
8 comprometan las finanzas municipales.

9 Artículo 95 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales para obtener recursos
10 vía endeudamiento mediante préstamos, previa aprobación del Concejo Municipal, sin llegar
11 a establecer en dicha normativa los niveles máximos u óptimos de endeudamiento.

12 **Objetivo**

13 Regular la gestión de los préstamos en la Municipalidad de Siquirres, para de esta
14 forma reducir los riesgos vinculados con el uso de los recursos municipales, evitar el
15 debilitamiento del control, gestionar oportuna la toma de decisiones, la óptima rendición de
16 cuentas, la reducción de la vulnerabilidad en relación con la sostenibilidad financiera
17 municipal, reflejar la garantía de contar con suficiencia en ingresos para la atención de la
18 deuda, así como la eliminación de perjuicios para la Hacienda Municipal por erogaciones en
19 gastos financieros adicionales derivadas del incumplimiento de las obligaciones.

20 **Alcance**

21 El alcance de estas políticas de endeudamiento está orientado a los servidores
22 responsables del manejo del **endeudamiento** del municipio.

23 **Marco normativo**

- 24 ❖ Lineamientos Generales sobre la planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-
25 DFOE).
- 26 ❖ Código Municipal. Ley 7794.
- 27 ❖ Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-
28 2007-CO-DFOE).
- 29 ❖ Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012- DC-DFOE).
- 30 ❖ Indicadores de Deuda - ISSAI 5411 de las Normas Internacionales de las Entidades



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de
2 Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

3 ❖ Ley N° 8131 (Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos
4 Públicos).

5 **Conceptos:**

6 **Gestión del Endeudamiento:** Proceso sistemático, racional e integrado por diferentes fases.

7 **Fases de la gestión del Endeudamiento:** Las fases de la gestión del endeudamiento por su
8 orden de aplicación son: planificación, aprobación, ejecución, control, evaluación y
9 seguimiento.

10 **Planificación:** Comprende la programación del endeudamiento vinculado con la
11 planificación institucional y el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales.

12 **Aprobación:** Comprende el análisis y la discusión de la viabilidad técnica, legal y financiera
13 del préstamo, así como la emisión del acto de aprobación por parte de la Administración activa
14 y el Concejo Municipal.

15 **Ejecución:** Abarca las operaciones administrativas, financieras y operativas que se realizan
16 para el desembolso de los recursos del préstamo, y su ejecución en la adquisición de bienes y
17 servicios para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la planificación anual,
18 de mediano y largo plazo.

19 **Control:** Incluye las prácticas de control para la identificación y medición del cumplimiento
20 de los proyectos de inversión programados y de las desviaciones en la ejecución de los
21 recursos originado en préstamos; de manera que se realicen oportunamente las correcciones
22 que correspondan.

23 **Evaluación:** Contempla el análisis y valoración de los resultados físicos y financieros de la
24 administración de los recursos obtenidos mediante préstamos; con el fin de que se genere
25 información pertinente para la toma de decisiones y la ejecución de acciones correctivas o de
26 mejora en la gestión del endeudamiento.

27 **Seguimiento:** Contiene las acciones a realizar por parte de la administración para controlar y
28 verificar el seguimiento del proceso, con el fin de detectar oportunamente una situación
29 irregular y que se aplique de forma rápida las medidas correctoras que permitan salvaguardar
30 los interés del municipio.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Variables de riesgo en créditos:** Variables que pueden generar afectación en el nivel del
2 crédito, su comportamiento y/o viabilidad del mismo, entre ellos se encuentra variación de
3 tasas de interés, variación en Producto Interno Bruto Nacional y Local, Déficit Fiscal nacional
4 y local.

5 **Responsabilidades:**

6 ❖ Concejo Municipal:

7 a. Discutir y aprobar las políticas, directrices o normativa de la gestión de
8 endeudamiento. Art 13 Código Municipal.

9 b. Discutir y aprobar los préstamos. Art 95 Código Municipal.

10 c. Discutir y aprobar los diferentes documentos presupuestarios que incluyan recursos
11 de préstamos. Art. 13 Código Municipal.

12 ❖ Alcaldía:

13 a. Formular las políticas, directrices o normativa de gestión del endeudamiento. Artículo
14 2.5.6. Norma Técnica Básica del Sistema de Administración Financiera.

15 b. Proponer los proyectos a financiar con préstamos. Art 2.12 Lineamientos de
16 planificación del Desarrollo Local

17 c. Analizar y avalar la propuesta o recomendación efectuada por el área correspondiente,
18 respecto de la opción de financiamiento más favorable para el gobierno local. Art. 2.5.2
19 Norma Técnica Básica del Sistema de Administración Financiera.

20 d. Presentar al Concejo Municipal la propuesta de financiamiento y el documento
21 presupuestario correspondiente. Art 17 y 95 Código Municipal.

22 ❖ Funcionarios Municipales del área Financiera.

23 a. Elaborar los insumos necesarios (flujos de fondos, estudio de viabilidad, análisis de
24 opciones de financiamiento, otros) que respalden la capacidad financiera de la municipalidad
25 para la atención de la deuda por préstamos. Art 95, 99 del Código Municipal y 2.5.7 de las
26 Norma Técnica Básica del Sistema de Administración Financiera, el cual indica realizar
27 Mecanismos de Endeudamiento, con el propósito de establecer las medidas que garanticen
28 que los mecanismos de endeudamiento utilizados por la institución se ajusten al bloque de
29 legalidad.

30 b. Recomendar a la Alcaldía la opción de financiamiento más favorable. Art 95, 99 del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Código Municipal y 2.5.7 de las Norma Técnica Básica del Sistema de Administración
2 Financiera.

3 c. Controlar la ejecución de los recursos girados por las entidades prestatarias. Art 95,
4 99 del Código Municipal y 2.5.7 de las Norma Técnica Básica del Sistema de
5 Administración Financiera.

6 ❖ Entes financieros:

7 a. Proveer a la municipalidad diferentes opciones crediticias para el financiamiento de
8 proyectos. Ley del Sistema Bancario Nacional, Reglamento del IFAM, entre otros.

9 b. La tasa de interés anual que regirá durante el contrato.

10 c. El total de intereses a pagar o el costo financiero de la operación.

11 d. El sistema de amortización del Capital, así como la cantidad, periodicidad y el monto
12 de los pagos a realizar.

13 e. Indicar si existen penalizaciones, pagos extraordinarios, seguros u otro tipo de gasto
14 que pueda darse en la formalización, vigencia o liquidación de crédito.

15 **Reglas generales:**

16 Previo a aprobación del Concejo Municipal:

17 1. La remisión de un estudio de viabilidad financiera y capacidad de pago, ya que todo
18 crédito debe pasar por una etapa de evaluación.

19 2. Realizar el cuadro comparativo de las diferentes opciones de financiamiento dentro
20 del mercado.

21 3. Vinculación con instrumentos de planificación institucional.

22 **Reglas básicas:**

23 1. Construcción de flujos de fondos que reflejen las fuentes de ingreso y la disponibilidad
24 de liquidez para el cumplimiento oportuno de las obligaciones.

25 2. Elaboración de los correspondientes estudios o análisis relativos a la viabilidad
26 financiera y la capacidad de pago del Municipio.

27 3. Límite de crédito es equivalente al 25% del presupuesto municipal, se establece una
28 excepción con los recursos provenientes de la ley 8114 y 9329, de los últimos 5 años
29 del presupuesto municipal.

30 4. Y un 50% del promedio de presupuesto municipal de los últimos 5 años de los recursos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 provenientes de la Ley 8114 y 9329.

2 5. Construcción de indicadores de deuda.

3 6. Definir acciones que permitan fortalecer y corregir los procesos de gestión del
4 endeudamiento.

5 **Consideraciones previas:**

6 A fin de establecer los lineamientos para la gestión de endeudamiento, se deberá tener en
7 consideración lo siguiente:

8 ❖ La Administración deberá buscará las mejores condiciones o alternativas de
9 financiamiento disponibles en el mercado, en cuanto a tasas, intereses, plazos, moneda,
10 abonos, condiciones de pago, monto a amortizar, renegociación y tramite de contratación.

11 ❖ Se analizarán las características, el perfil de riesgo, la estrategia de negocio, los flujos
12 de caja, los criterios de elegibilidad, la capacidad de pago del municipio, la liquidez, la
13 rentabilidad y la solvencia.

14 ❖ Las operaciones de endeudamiento deberán contar con la garantía del estado.

15 **Principios de la gestión del endeudamiento**

16 **Transparencia:** Los recursos obtenidos por operaciones de endeudamiento son obtenidos
17 mediante mecanismos en los que la información es clara, transparente, concreta, completa y
18 fidedigna, conforme a lo dispuesto a la normativa.

19 **Integración:** Toda operación de endeudamiento estará en línea con los objetivos establecidos
20 en el Plan estratégico de la institución.

21 **Sostenibilidad:** Deberá existir consistencia entre los niveles de endeudamiento y la capacidad
22 de pago de dichas obligaciones financieras.

23 **Eficacia y eficiencia:** se realizará en términos de la alternativa más óptima en función de su
24 costo, liquidez y riesgo.

25 **Comparabilidad:** Previo a la elección entre dos o más alternativas disponibles de
26 endeudamiento, es necesario hacerlas comparables incluyendo todos los efectos económicos
27 relevantes involucrados, incluso los efectos tributarios, regulatorios o normativos.

28 **Competencia:** La Municipalidad de Siquirres promueve la competencia entre alternativas
29 disponibles de mercado, como mecanismos para optimizar las condiciones en sus operaciones
30 y términos de tasa de interés, comisiones, moneda, plazos, entre otros.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Mecanismos de endeudamiento

Las modalidades de endeudamiento vigente a la fecha según el artículo 81 de la Ley N° 8131 (Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos) son:

❖ La emisión y colocación de títulos de deuda y obligaciones de mediano y largo plazo, es decir, aquellas cuyo vencimiento supere el ejercicio económico en el cual son contraídas.

❖ La contratación de créditos con instituciones financieras, sean estas nacionales o internacionales.

❖ El otorgamiento de avales, fianzas y garantías, cuyo vencimiento supere el período del ejercicio económico en que se contraen.

❖ La consolidación, conversión y renegociación de deudas.

❖ La adquisición de bienes y servicios que se paguen total o parcialmente en el transcurso de un ejercicio económico posterior al período de su presupuestación.

Elaboración de indicadores para la gestión de endeudamiento

El análisis de la sostenibilidad de una deuda pública permite determinar más fácilmente si el endeudamiento ha alcanzado niveles peligrosos, es decir, niveles de endeudamiento que exceden la capacidad del municipio para atender a los pagos del servicio de la deuda.

Los indicadores de endeudamiento tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la institución. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para el municipio.

Por otra parte, miden la efectividad de la administración de la empresa para controlar costos y gastos, transformando así los ingresos en utilidades. Estos indicadores son un instrumento que permite a la administración analizar la forma como se generan los retornos de los valores invertidos del gobierno local, mediante la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo.

❖ Indicadores de Liquidez

Relación corriente o de liquidez

Activo corriente / Pasivo corriente

Es el resultado de dividir los activos corrientes entre los pasivos corrientes. El resultado por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 si solo nos permite obtener una conclusión real sobre la situación de la institución, pues para
2 que esta sea adecuada o no, es necesaria relacionarla con el ciclo operacional y calificar la
3 capacidad de pago a corto plazo.

4 Capital de Trabajo

5 Activo corriente - Pasivo corriente

6 Es el resultado de restar los activos corrientes de los pasivos corrientes, el capital de trabajo
7 es el excedente de los activos corrientes (una vez cancelados los pasivos) que le quedan a la
8 institución en calidad de fondos para atender las necesidades de la operación normal de la
9 institución.

10 ❖ **Indicadores de Sostenibilidad**

11 Flujos de Fondo

12 Determinar la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de las obligaciones
13 derivadas de préstamos recibidos para proyectos de inversión. Según indicador de desempeño
14 de referencia PEFA D-21.2 Previsiones y seguimiento sobre la disponibilidad de efectivo.

15 a- Se prepara para el ejercicio una previsión de la disponibilidad de efectivo, que se
16 actualiza mensualmente sobre la base del ingreso y la salida real de efectivo.

17 b- Se prepara para el ejercicio una previsión de la disponibilidad de efectivo, que se
18 actualiza, por lo menos trimestralmente sobre la base del ingreso y la salida real del efectivo.

19 c- Se prepara para el ejercicio una previsión de la disponibilidad de efectivo para el
20 ejercicio.

21 Uso de los recursos municipales (conciliaciones de saldos)

22 Determinar el mejor uso de los recursos municipales a partir de la certeza de los saldos de los
23 préstamos, mediante conciliaciones periódicas de los saldos. Según indicador de desempeño
24 de referencia PEFA D-13.1 Registro y preparación de informes sobre la deuda y las garantías.

25 a- Los registros de la deuda interna y externa y de las garantías de deuda están completos,
26 son exactos y se actualizan y concilian mensualmente. Por lo menos trimestralmente se
27 preparan informes de gestión y estadísticos integrales que abarcan el servicio de la deuda, su
28 volumen y operaciones.

29 b- Los registros de la deuda interna y externa y de las garantías de deuda están completos,
30 son exactos y se actualizan y concilian trimestralmente. Por lo menos anualmente se preparan



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 informes de gestión y estadísticos integrales que abarcan el servicio de la deuda, su volumen
2 y operaciones.

3 c- Los registros de la deuda interna y externa y de las garantías de deuda están completos,
4 son exactos y se actualizan y concilian anualmente. En la documentación de los registros se
5 señalan las áreas en las que se requiere información adicional para completar el trabajo de
6 conciliación.

7 ❖ **Indicador Financiero de la Deuda**

8 Índice Actual

9 Activos Corriente / Deuda Total

10 El objetivo es aislar las cuentas corrientes y verificar si la institución es capaz de cubrir sus
11 obligaciones financieras en el curso del año utilizando exclusivamente los activos que se
12 pueden convertir rápidamente en efectivo.

13 La proporción mínima que muestra que la empresa mantiene la liquidez necesaria para cubrir
14 una deuda en menos de un año es un valor de 1. En el caso en que la proporción actual sea
15 menor del valor de 1, la empresa tendrá dificultades financieras y es probable que no pueda
16 cumplir con el pago a corto plazo.

17 Índice de deuda a largo plazo, capitalización total

18 Deuda a largo plazo / Deuda + patrimonio neto a largo plazo

19 Pone en relación la deuda a largo plazo de la institución con el capital propio. La deuda a
20 largo plazo es interesante ya que afianza estabilidad si el dinero es bien manejado. Un índice
21 de deuda muy bajo a veces puede significar una falta de esfuerzo en la búsqueda de nuevas
22 oportunidades de crecimiento.

23 Índice de Endeudamiento

24 Índice de Endeudamiento = Total pasivo / Patrimonio neto

25 Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero, se calcula
26 dividiendo el pasivo total de la institución por su patrimonio neto o su activo total, de esta
27 manera indica cuanta deuda usa una empresa para financiar sus activos con relación al
28 patrimonio.

29 Apalancamiento Financiero

30 Índice total de la deuda: Deuda Total / Activo Total



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 El índice total de deuda y el apalancamiento financiero calculan el nivel de deuda de una
2 empresa. Mide la relación entre el importe de los fondos propios de una empresa con relación
3 a las deudas que mantiene en el corto y largo plazo, es decir muestra la proporción de los
4 activos que están financiados con deudas.

5 Ratio de endeudamiento

6 Índice de proporcionalidad de deuda: deuda / Pasivo total

7 Mide la proporción de deuda respecto a todo el pasivo tanto a corto como a largo plazo, debe
8 situarse entre el 40% y el 60%, si está por encima significa que hay una dependencia excesiva
9 de los recursos de terceros y que la solvencia es baja, en cambio por debajo del rango, significa
10 que el municipio tiene un exceso de recursos ociosos, pues está ofreciendo un bajo
11 rendimiento a los recursos propios.

12 Coeficiente de endeudamiento a corto plazo

13 Índice de endeudamiento a corto plazo: Pasivo corriente / pasivo total

14 Mide que parte del endeudamiento es a corto plazo, lo interesante es que, para la institución,
15 es que la mayor parte de la deuda se sitúa a largo plazo, pues la deuda a corto plazo reduce
16 drásticamente la liquidez, lo ideal es que se situé entre 20% y 30%.

17 **Solicitud y ejecución de operaciones de endeudamiento**

18 Las condiciones de las solicitudes de operación deberán contener los criterios mínimos que
19 deberán considerar la administración, tales como: el objeto de la operación, el monto, el
20 calendario de amortización, el detalle de las condiciones financieras, los costos, los gastos
21 inevitables y directamente atribuibles a la operación, características de las operación y nivel
22 de autorización.

23 Las negociaciones con los potenciales acreedores para la ejecución de endeudamiento, o su
24 equivalente, en coordinación con las unidades internas y asesores que participen en la
25 operación.

26 Posteriormente al cierre de la negociación y al establecimiento y aceptación de las condiciones
27 contractuales finales, el departamento de Administración Financiera debe velar por que la
28 ejecución de la operación se realice de acuerdo con los términos del contrato aprobado.

29 **Seguimiento y monitoreo de las operaciones de endeudamiento**

30 A partir de los contenidos propuestos en los lineamientos y políticas, se definen los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 procedimientos que permita a la administración atender el monitoreo de sus operaciones de
2 endeudamiento. El departamento de administración financiera es el encargado de supervisar
3 el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de operaciones de
4 endeudamiento.

5 A partir de esta información el Director Financiero, o su equivalente, elaborarán un reporte
6 semestral en el cual se resuma el estado general de las operaciones de endeudamiento, las que
7 están en proceso de solicitud, evaluación y ejecución.

8 **Riesgos en la gestión del endeudamiento**

9 Los principales riesgos que pueden impactar sobre la gestión de endeudamiento son los
10 siguientes:

11 **Riesgo de liquidez:** Surge de la posibilidad de que los recursos corrientes disponibles,
12 resulten insuficientes para atender las obligaciones de corto plazo; en este sentido, la
13 administración prudente de este riesgo implica mantener suficientes recursos disponibles, así
14 como de contar con la facilidad o la inmediatez para el uso de fuentes contingentes de
15 financiamiento de corto plazo.

16 **Riesgo de mercado:** Es el riesgo vinculado con el aumento de los costos de la deuda debido a
17 cambios en las variables del mercado como son las tasas de interés y las tasas de cambio, los
18 más comunes son:

19 Riesgo de tasa de interés: Las fluctuaciones de las tasa de interés pueden afectar el valor de
20 las operaciones de endeudamiento del municipio, por ello la administración analizará el valor
21 de mercado de las operaciones vigentes.

22 Riesgo de tipo de cambio: Corresponde al impacto potencial que la variación del tipo de
23 cambio puede tener sobre los resultados del municipio. Este riesgo se mitiga mediante el
24 seguimiento de las fluctuaciones del tipo de cambio y la posición del cambio neta.

25 **Riesgo operacional:** Se consideran los efectos sobre la gestión de endeudamiento que se
26 generan por el error o la infracción en el desarrollo de las actividades del personal que se
27 encuentra a cargo. La implementación de un adecuado sistema de control interno contribuye
28 a mitigar el riesgo operacional en los procesos de gestión del endeudamiento.

29 **Riesgo de refinanciación:** Es el riesgo a que la deuda deba refinanciarse a un costo
30 inusualmente alto o, en casos extremos, no se pueda refinanciar. En la medida en que el riesgo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de refinanciación se limite a la posibilidad de que la deuda se refinance a tasas de interés más
2 altas, incluida la variación de los diferenciales crediticios, este puede considerarse como un
3 tipo de riesgo de tasas de interés.

4 **Riesgo crediticio:** Es el riesgo de incumplimiento con respecto a préstamos u otros activos
5 financieros por parte de la institución, o de incumplimiento de contratos financieros por una
6 contraparte. Este riesgo es particularmente importante en los casos en que la gestión de la
7 deuda comprende la gestión de activos líquidos.

8 **Riesgo de liquidación:** Es el riesgo que una contraparte no entregue un valor conforme a lo
9 convenido en un contrato, una vez que el país (otra contraparte) ha efectuado el pago de
10 conformidad.

11 **Presidente Black Reid:** Esta cuestión de la aprobación de esta política lo que pasa es que la
12 municipalidad no la tenía, entonces le está exigiendo tener una política de endeudamiento,
13 recuérdese que hay créditos y no se puede tener créditos si no se tiene una política, esta moción
14 es para presentar la Ley de Política de Endeudamiento, tiene la palabra el señor alcalde. -----

15 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Quisiera señor presidente agradecerle por hacer la propuesta,
16 pero cabe señalar que la administración presento esta propuesta en la administración anterior,
17 lo que pasa es que quizás no fue el momento idóneo, porque fue en plena campaña, pero más
18 bien todos los funcionarios y regidores deberían de tener la iniciativa y solicitar que Siquirres
19 tenga políticas de todo como de caminos que ya tenemos nuestro Plan Quinquenal, de
20 endeudamiento, de lo que corresponda tenemos que tener una visión clara y en este caso en
21 el país me parece que son como 12 municipalidades que tienen la Política de Endeudamiento
22 aprobada por el honorable Concejo Municipal y Siquirres no la tenía a pesar de que se había
23 presentado la propuesta ante el Concejo anterior, no entiendo sinceramente me parece que se
24 había ido a la Comisión de jurídicos y no entiendo las razones por la cual no se delibero y no
25 se aprobó, pero en buena hora que el documento este acá para que ustedes lo puedan aprobar,
26 para que luego nosotros salgamos como una municipalidad que también tiene la Política de
27 Endeudamiento que es lo que nos marca la cancha en adelante, para saber qué es lo que hay
28 que hacer antes de endeudarse con alguna entidad financiera.-----

29 **Presidente Black Reid:** Someto a votación la moción.

30 **ACUERDO N°451-11-08-2020**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black
2 Reid, Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal, por lo tanto, el Concejo
3 Municipal de Siquirres acuerda aprobar: La Política de endeudamiento de la Municipalidad
4 de Siquirres” anteriormente descrita en dicha moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

6 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
7 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8 **Presidente Black Reid:** Antes de cerrar la sesión, tengo una Comisión que es para el señor
9 Pablo Castillo que tiene la reunión de la ACLAC ¿don Pablo donde es? -----

10 **Regidor Suplente Castillo Tercero:** En el Parque Vargas. -----

11 **Presidente Black Reid:** Señor alcalde a lo mejor nos podrían ayudar con la Prado gris que
12 esta allá abajo la de la Unidad Técnica, no sé si le podría facilitar esa, porque ocupa un carro
13 de doble tracción, sería para el viernes 14. -----

14 **Regidor Suplente Castillo Tercero:** La reunión es a las 10:00am. -----

15 **ACUERDO N°452-11-08-2020**

16 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar al Sr. Pablo Castillo Tercero, para
17 que asista a la reunión de la ACLAC, la cual se va a realizar en el Parque Vargas, Asimismo
18 se acuerda solicitar a la administración el respectivo transporte. -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **Presidente Black Reid:** También tenemos una comisión para comisionar a la señora Lidieth
22 y a la señora Susana para una comisión de ambiente para el día de mañana ¿a qué horas salen
23 de acá? -----

24 **Síndica Vega García:** Sería a las 08:30am.-----

25 **Presidente Black Reid:** ¿Ustedes tienen transporte u ocuparían transporte? -----

26 **Síndica Vega García:** Ocuparíamos transporte. -----

27 **ACUERDO N°453-11-08-2020**

28 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar a la Sra. Susana Cruz Villegas y
29 la Sra. Lidieth Vega García, ya que ocupan transporte para el día miércoles a las 8:30 am,
30 para lo cual se solicita el transporte a la administración. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Señora vice alcaldesa si nos podría ayudar con el transporte para esa comisión para el día de mañana, quedamos señor alcalde a disposición para la reunión del tema del Comité de Deportes, entonces en el transcurso de esta semana o tal vez la otra semana nos ponemos de acuerdo doña Esmeralda, Yoxi, su persona y yo para reunirnos y revisar eso con la parte legal, compañeros recordarles la sesión extraordinaria por la parte administrativa para el día 13 recuerden que es a las 05:00pm para arrancar a las 05:15pm, si todos estamos acá a las 05:00pm podemos arrancar a esa hora con el primer llamado en la extraordinaria, los acuerdos que acabamos de tomar para comisionar a los compañeros los votamos de las dos comisiones, asimismo se convoca a la Comisión de Becas para el martes a las 04:00pm., y la Comisión de Caminos a las 10:00am, me pongo de acuerdo con el ingeniero William Solano y viajamos, les confirmo por whatsapp., también se convoca a la Comisión COMAD para el jueves a las 04:00pm-----

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, el señor presidente Randall Black Reid da por concluida la sesión. -----

Sr. Randal Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortíz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****